

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

8416 *Resolución de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 22 de julio de 2024, de aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico -a medio -a, del subgrupo A2 categorías técnico -a de grado medio (TGM) de emergencias y técnico -a de sistemas de información territorial, derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consejo de Mallorca, del nombramiento como funcionarios de carrera y de la adjudicación de puestos de trabajo*

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo Insular de Mallorca, en fecha 22 de agosto de 2024, ha dictado la siguiente Resolución:

Vista la propuesta de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 22 de julio de 2024 de aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico -a medio -a, del subgrupo A2 del subgrupo A2 categorías técnico -a de grado medio (TGM) de emergencias y técnico -a de sistemas de información territorial, derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consejo de Mallorca, del nombramiento como funcionarios de carrera y de la adjudicación de puestos de trabajo el contenido de la cual es el siguiente:

“Los miembros del Tribunal calificador, una vez que el EMAP ha comprobado el cumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes para ser nombradas personal funcionario de carrera y por haber superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional establecido en las bases específicas de la convocatoria de fecha 27 de octubre de 2022 (BOIB nº 140) y rectificada en fecha 28 de noviembre (BOIB nº 156) y 24 de enero 2023 (BOIB nº 13) de acuerdo con el orden de puntuación de la lista definitiva una vez resueltos los desempates, y comprobados los requisitos específicos para la adscripción en el puesto de trabajo, han adoptado los siguientes acuerdos para elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública y por lo tanto,

SE PROPONE:

1. APROBAR la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio- a del subgrupo A2 categorías del Consejo de Mallorca de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

2. NOMBRAR personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio-a del subgrupo A2 del Consejo de Mallorca, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

3. ADJUDICAR los puestos de trabajo correspondientes, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para las categorías del subgrupo A2 de Administración especial, subescala técnica, clases técnico-a medio-a categorías, técnico-a de grado medio de emergencias, técnico-a de sistemas de información territorial, derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consejo de Mallorca, de acuerdo con los resultados del trámite de manifestación de orden de preferencias.

Por todo eso, y en virtud de las atribuciones conferidas

RESUELVO

1. APROBAR la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico -a medio- a del subgrupo A2 categorías del Consejo de Mallorca de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

2. NOMBRAR personal funcionario de carrera de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico -a medio -a del subgrupo A2 del Consejo de Mallorca, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento.

3. ADJUDICAR los puestos de trabajo correspondientes, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para las categorías del subgrupo A2 de Administración especial, subescala técnica, clases técnico -a medio -a categorías, técnico -a de grado medio de emergencias, técnico -a de sistemas de información territorial, derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consejo de Mallorca, de acuerdo con los resultados del trámite de manifestación de orden de preferencias.

4. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente en la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

5. La adscripción al puesto de trabajo del personal relacionado se llevará a cabo con resoluciones individualizadas del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública una vez fiscalizada de conformidad por la Intervención General esta propuesta de Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de su publicación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante el anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica del documento (23 de agosto de 2024)

*(El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Àngel Bosch Sans*

*El responsable de Recursos Humanos-Gestión
Manuel García Aguirre)*



ANEXO 1

Consejo de Mallorca. Turno libre ordinario
Categoría/especialidad: Técnico –a de grado medio de emergencias (CFCEA2/031)

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DE PUESTOS	EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	UNIDAD	DESTINACIÓN	TIPO	FP	TIPO ADSCRIPCIÓN
1	Francisco Grimalt Falco	F00100058	3	TÉCNICO -A DE BOMBEROS -AS	DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN INSULAR DE EMERGENCIAS	SERVICIO DE BOMBEROS DE MALLORCA	PALMA	G	C	DEFINITIVA
2	Merce Bonastre Muñoz	F00100058	1	TÉCNICO -A DE BOMBEROS -AS	DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN INSULAR DE EMERGENCIAS	SERVICIO DE BOMBEROS DE MALLORCA	PALMA	G	C	DEFINITIVA

Consejo de Mallorca. Turno libre ordinario
Categoría/especialidad: Técnico –a de sistemas de información territorial (CFCEA2/035)

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DE PUESTO	EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	ÓRGANO	UNIDAD	DESTINACIÓN	TIPO	FP	TIPO ADSCRIPCIÓN
1	Francisco Guaita Mas	F00110044	1	TÉCNICO -A DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL	DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA	DIRECCIÓN INSULAR DE MODERNIZACIÓN, TRANSPARENCIA E INNOVACIÓN	SERVICIO DE PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN / OFICINA SMART	PALMA	G	C	DEFINITIVA

